

POLÍTICA DE MEDIO AMBIENTE

Jogacar S.L. es una empresa de creación familiar, taller de referencia en la reparación de chapa y pintura de vehículos automóviles, bicicletas, motocicletas, desde 1998. Desde sus orígenes, Jogacar considera el respeto y protección del Medio Ambiente como uno de los objetivos prioritarios para desarrollar su actividad y el futuro de la Organización. Los efectos derivados del cambio climático pueden afectar de manera considerable a la empresa, tanto a nivel material, como económico y personal. Por ello se ha establecido un código de comportamiento que incluye el compromiso de mejora continua, previniendo posibles errores a través de la gestión del riesgo, y con el cumplimiento de los requisitos legales y otros requisitos aplicables.

Por ello, desde Jogacar S.L. se ha decidido implementar un Sistema de Gestión Ambiental, basado en la norma UNE EN ISO 14001: 2015, y definido en esta política, cuyos principios son:

- ✓ Prevenir y reducir de manera continua el impacto ambiental de nuestra actividad, productos y servicios, contribuyendo a la vez en la competitividad de la empresa y a la protección del medio ambiente mediante:
 - Control de consumo de agua y de vertidos al medio.
 - Reducción en origen y valorización máxima de los residuos generados.
 - Prevención de la contaminación del suelo y control de los vertidos al medio.
 - Control del consumo energético, emisiones a la atmósfera y contaminación acústica.
 - Prevención de contaminaciones accidentales.
- ✓ Uso de los recursos de manera sostenible, adaptándose a los compromisos definidos en vistas de reducir el cambio climático.
- ✓ Cumplir las reglamentaciones legales aplicables, así como otros requisitos voluntarios establecidos por Jogacar.
- ✓ Sensibilización en cuanto a los retos medioambientales definidos y comunicar los objetivos conseguidos.
- ✓ Analizar los riesgos generados en la empresa como consecuencia del cambio climático.

La presente Política Ambiental se comunica tanto al personal del centro, como al resto de partes interesadas, se mantiene actualizada y a disposición de todo el personal que la solicite. La Dirección se compromete a aplicar dicha política y anima a todos aquellos que trabajen en un esfuerzo común que permita cumplir el presente compromiso y colaborar en su aplicación.

En Cartagena a 31 de marzo de 2025.



Fdo. Gabriel Gonzalez Sánchez